

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIARecaudación de Contribuciones  
de la Zona 7.ª de Saldaña

(Conclusión)

## Ventosa de Pisuerga

Rústica

Fausto Barrio, herederos, 15'52 pesetas.  
Ambrosio Cerezo, herederos, 3'69.  
Felipe Fernández, herederos, 1'46.  
Bonifacio Fernández García, 3'06.  
Francisco García G., heros., 1'46.  
Mariano García Macho, heros., 7'16.  
Nemesio González, heros., 0'47.  
Crisógono Gutiérrez Martín, 9'24.  
José Lanchares Santos, 0'36.  
Manuel Mata, 146'60.  
Hermógenes Ortega R., 3'64.  
Nicolás Ruiz Hierro, 1'08.  
Ovidio Val e, 5'42.  
Anselmo Valle González, 0'73.  
Cipriano Valle González, 0'09.  
Josefa Victores Abía, 0'50.  
Polígono 9, parcela 177, 0'19.  
Polígono 12, parcela 103, 7'09.  
Polígono 15, parcela 131, 0'71 pesetas; 247, 1'74.  
Polígono 16, parcela 55, 1'23.

Urbana

Enrique García Barreda, 1'93 y 2'58 pesetas.  
Angela Martín García, 8'60.

## Villabasta

Rústica

Valeriano Campo Pérez, 0'83 ptas.  
Restituto Franco del Campo, 3'22.  
Polígono 6, parcela 235, 0'24.

Urbana

Hipólito Gutiérrez, 1 peseta.

## Villaeles de Valdavia

Rústica

Sabina Mazuelas González, 154'84 pesetas.  
Francisco Rodríguez, 3'33.  
Eladía Santos González, 1'19.  
Joaquín Villar, 4'35.

## Villafrauel

Marcelino Baldorrán, 0'05 pesetas.  
Antonio Bermejo Fraile, 0'22.  
Saturnino Fraile, 0'05.  
Teresa Fraile, 1'10.  
Isaías González Martínez, 24'58.  
Inocencia, 0'03.  
Basilio Loma, 0'02.  
Fermína Luengo, 1'40.  
Luis Martín herederos, 1'37.  
Teófila Monge, 0'02.  
Saturnina Monge, 0'02.

Urbana

Fausto González González, 0'60.  
pesetas.  
Fausto González, herederos, 0'81.  
Jacinta Pardo González, 0'96.

## Villalba de Guardo

Rústica

Encarnación Díez, 5'53 pesetas.  
Pedro García, 4'12.  
Francisco Lobato Martínez, 2'37.  
Hilario Llorente García, 0'85.  
Lorenzo Ramos García, 40'40.  
Emilio Villalba Andrés, 56'27.  
Paulino Rodríguez Gutiérrez, 84'45.  
Constantino Rodríguez Luis, 23'66.

Urbana

Felipe González, 1'01 pesetas.  
Francisca Mayordomo, 0'25.

## Villaluenga de la Vega

Rústica

Atilano Alonso Biros, 0'85. ptas.  
Elvira Arnaiz Díez, 0'64.  
Julia Arnaiz Díez, 0'44.  
Pilar Calvo Calvo, 6'87.  
Matilde Casas Díez, 2'93.  
Teodoro Delgado Díez, 2'93.  
Felipe Díez Casas, 0'42.  
Anastasio Díez Muñiz, 2'04.  
Antonio Fernández López, 2'14.  
Felisa Fernández Revilla, 0'44.  
Feliciano Gregorio del Valle, 5'63.  
Lorenzo Gregorio del Valle, 1'41.  
Saturnina Herrero Herrero, 57'96.  
Faustino Laso Gómez, 1'30.  
Acacia López Fernández, 3'37.  
Melanio López Fernández, 20'77.  
Gregorio Luengo González, 1'72.  
Joaquín Martínez, 2'25.  
Félix Martínez, 1'46.  
Justina Martínez Alvarez, 29'68.  
Faustino Martínez Lozano, 9'13.  
Eutimia Montes, 14'08.  
Leonor Nevares Fernández, 0'37.  
Saturnino Pérez Mancho, 22'84.  
Ceferino Poza, 1'01.  
Mariano Rodríguez Díez, 9'21.  
Nemesio Tarilonte Calvo, 3'74.

Urbana

Pedro González Fernández, 1'61 pesetas.  
Josefa Martínez Pérez, 1'40.  
Flora Relea Poza, 4'30.  
Lucas Grande Calleja, 4'30.  
Fernando Rodríguez Crespo, 4'30.

## Villameriel

Rústica

César Aparicio, 0'87 pesetas.  
María Campo Ortega, 2'05.  
Marcos Martín Macho, 3'98.  
Marcos Parte Marcilla, 10'06.

Urbana

Francisco Salvador N. 0'64 pesetas.

## Villamoronta

Rústica

Anastasio Aparicio Gómez, 1'68 pesetas.  
Jerónimo de la Fuente Caminero, 11'94 pesetas.  
Andrés Gómez Gómez, 1'36.  
David Herrero León, 10.

Dolores Jiménez Muñoz, herederos, 1'86.  
Gregoria Jiménez Muñozyerro, 2'38 pesetas.  
Julián Melero Guerra, 3'37.  
Epigenio Paredes León, 2'10.  
Julio Payo, 1'83.

Urbana

Jerónimo de la Fuente Quijano, 8'60 pesetas.  
José Pérez Quijano, 13'76.  
Sabina Porro Herrero, 6'45.

## Villanueva de Abajo

Rústica

Eliseo Martín Santos, 0'52 ptas.  
Segundo Santos, 0'87.  
Teodomiro Salvador, 11'02.  
Marcial Sendino Martín, 7'70.

Urbana

Germán Baños Martín, 2'21, ptas.  
Ramón Martín Valle, 0'60.  
Quintín Martín, 2'03.

Utilidades tarifa 2.ª

Marcial Sendino, 20.

## Villanuño de Valdavia

Rústica

José Corniero Gutiérrez, 10'35 ptas.  
Hros. de Máxima García, 1'40.  
Sergio Ruiz Ruiz, 2.

Urbana

Pedro y Alejandro Gutiérrez Corniero, 0'95 pesetas.

## Villaprovedo

Rústica

Juan Gutiérrez Ortega, 4'61 ptas.  
Hros. de Simón Martín Gallego, 0'87.

Justo Martín León, 4'63.  
Hros. de Pedro Martín M., 10'64.  
Luisa Provedo Franco, 2'34.  
Santiago Provedo García, 1'17.

## Villarrabé

Rústica

Marina Calvo Franco, 4'48 ptas.  
Feliciano Campos Pérez, 4.  
Tomás Delgado, 55'20.  
Dominica Delgado Delgado, 1'96.  
Serapio Delgado Santos, 123'66.  
Saturio Díez Porro, 8'83.  
Fructuoso Díez Poza, 1'87.  
Martín Fernández Escudero, 12'73.  
Juan Fernández Fernández, 1'04.  
Florentino Fernández Garrán, 3'74.  
Pedro Fernández Santos, 8'82.  
Agustina González Pastor, 3'74.  
Timoteo González París, 1'56.  
Moisés Medina Ortiz, 22'85.  
Julio Payo Fernández, 99'62.  
Perpetuo Ruiz Treceño, 1'87.  
Sociedad Ganaderos de Villambroz, 55'12.  
Félix Valbuena García, 28'02.  
Quirino Valbuena Mínguez, 39'41.  
Hros. de Justo Vallejo Merino, 9'87.

Urbana

Hros. de Constanancio Borge Delgado, 0'06 y 10'32, pesetas.  
Santiago Delgado Delgado, 0'03 y 1'93.  
Serapio Delgado Santos, 4'51 y 6'08.  
Hros. de Francisco Fernández Quintero, 17'20.  
Francisco Fernández y Paula Vallejo, 1'94.  
Celestino Pérez Misas, 7'74.

## Villasarracino

Urbana

Gregorio Cuadrado Castrillo, 4'51 y 64 pesetas.

## Villasila de Valdavia

Rústica

Maura Díez Fernández, 8'35 ptas.  
Julio Rodríguez Ruiz, 12'14.  
Sergio Ruiz, 30'82.  
Valeriano Sánchez Mínguez, 1'30.

## Villota del Duque

Rústica

Vicente Castrillo Rojo, 5'96 ptas.  
Victoriana Fernández León, 1'42.  
Ciriaco Galindo Laso, 1'30.  
Fabián Gil Marcos, 1'18.  
Juana Heras García, 9'75.  
Plácido Herrero Sandoval, 48'80.  
Félix Martín Rodríguez, 8'35.  
Teodoro Mediavilla Fontecha, 6'71.  
Marcial Pascual, 4'61.  
Ceferino Rodríguez Linares, 3'73.  
Priscila Román Viejo, 3'82.  
Daniel y Ulpiano Tejedor, 5'65.  
Polígono 1, parcela 51, 0'43.

Urbana

Enrique Lorenzo Martínez, 1'61 pts.  
Justino Merino Díez, 0'65.  
Jerónimo Merino Guerra, 1'29.

## Villota del Páramo

Rústica

Benito Moreno Provedo, 1'17 ptas.  
Dionisio Vallejo, 1'87.  
Fabián Herrero, 10'83.

Urbana

Miguel García, 3'50, 2'58 y 0'31 pesetas.  
Mariano González, 2'79.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 26 de Julio de 1945.—  
El Recaudador, Mauro González Nogal.

**14 Regimiento de Aviación**

JUZGADO EVENTUAL

**Requisitoria**

Rodríguez Martínez, Luis; hijo de Aurelio y Luisa, natural de Itero Secc, provincia de Palencia, vecindado en Calahorra de Boedo (Palencia), de estado soltero, profesión escribiente, de estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca regular, barba redonda, ha sido procesado en la causa núm. 1.140 de 1945, que instruye el Juez accidental del 14 Regimiento de Aviación, con residencia en el Aeródromo de Valenzuela (Zaragoza), don Pedro Barrio Martín, siendo este procedimiento consecuencia de elevación a causa de las diligencias previas que contra el mismo se instrúan por fraude y deserción de este Juzgado, y quedando en consecuencia anuladas las anteriores requisitorias, significándole que de no comparecer en el plazo de diez días, será declarado rebelde.

Valenzuela 25 de Agosto de 1945.  
—El Teniente Juez Instructor, *Pedro Barrio Martín*. 2237

**Administración Municipal****Palencia****Beca para Bachillerato**

Por acuerdo de la Comisión Permanente, se anuncia la concesión de una Beca de trescientas pesetas anuales para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de esta Capital, entre hijos de empleados u obreros municipales que disfruten sueldos no superiores a seis mil pesetas.

Dicha Beca habrá de adjudicarse para comenzar estudios, es decir, que serán admitidos al concurso aquellos que hubieren ingresado para cursar el primer año oficial, siendo preciso que los estudios sigan en la misma forma.

En igualdad de circunstancias, serán preferidos los empleados que tengan mayor número de hijos y sean naturales de Palencia o su provincia, habiendo de llevar cuando menos dos años de residencia en la misma, en la fecha de este anuncio.

En el supuesto de que no concurren al concurso, o no fueren aprobados en el examen los hijos de empleados u obreros municipales, pasará la misma a hijos de empleados de la Provincia o del Estado que reúnan las mismas condiciones.

Las instancias solicitando la admisión en el concurso serán admitidas hasta el 15 del actual, suscritas por los aspirantes, con el visto bueno del padre, tutor o encargado del menor, reintegradas con póliza de 1'50, sello de 1'50 de tasas administrativas y timbre de 0'25 de José Antonio.

El examen para la adjudicación de la Beca consistirá en escritura al dictado y resolución de un pro-

blema de aritmética, y se verificará dentro de los ocho días del término de presentación de instancias ante el Tribunal formado por el Director del Instituto, Rector del Seminario, Directora de la Normal y Alcalde o personas en quien deleguen, actuando de Secretario el de esta excelentísima Corporación municipal.

Palencia 3 de Septiembre 1945.  
—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 2558

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la sesión celebrada el día 30 de Agosto último, la oportuna propuesta de Suplemento de crédito importante sesenta y un mil novecientas cincuenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos, por medio de transferencia para atender al pago de diversas atenciones enumeradas en la correspondiente relación, a partir de esta fecha, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Palencia 3 de Septiembre de 1945.  
—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 2255

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la sesión celebrada el día 30 de Agosto último, la formación de un expediente de Habilitación de Crédito para satisfacer el pago de diversas atenciones que carecen de consignación, y que ascienden a la cantidad de setenta y cuatro mil cien pesetas, a partir de esta fecha ha quedado dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el objeto de oír reclamaciones.

Palencia 3 de Septiembre de 1945.  
—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 2256

**Concurso para la provisión de cinco plazas de Bomberos auxiliares, con el jornal de 14'40 pesetas por día de servicio**

Obligaciones: Hacer guardias de ocho horas los domingos en el Parque de Bomberos y asistir a los siniestros, sometiéndose en todo al vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos municipales de esta Ciudad.

Los individuos que formen este grupo de Bomberos auxiliares, tendrán derecho preferente para cubrir las vacantes que se produzcan en la plantilla de Bomberos (art. 7.º).

Los que deseen tomar parte en el concurso, presentarán instancia ante el señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, antes de las doce horas del día 15 de Septiembre próximo, acompañando a la misma los documentos pertinentes, para acreditar debidamente las siguientes condiciones imprescindibles para pertenecer a la sección auxiliar:

a) Ser español y estar domiciliado en Palencia (certificado de empadronamiento).

b) Acreditar honradez y buena conducta moral (certificación de conducta de esta Alcaldía).

c) Certificación de la Jefatura Provincial del Movimiento que acredite poseer antecedentes políticos que les califique de inquebrantable adhesión a nuestro régimen Nacional-Sindicalista.

d) Tener comprensión sana y robusta y talla mínima de 1,60 metros (certificado médico).

e) Haber hecho el servicio militar (documento militar).

f) Ser maestro u oficial de cualquiera de los oficios relacionados con la construcción de edificios (certificado de Arquitecto o Maestro de Obras de la localidad).

g) Saber leer y escribir (se acredita extendiendo la solicitud de puño y letra del solicitante).

h) Haber cumplido 23 años y no exceder de 40 (certificado de nacimiento).

Se tendrá en cuenta para la provisión de las plazas, las preferencias establecidas en la Orden de 25 de Agosto de 1939, que acreditarán, también documentalmente, los que las aleguen.

Los aspirantes se someterán a un riguroso reconocimiento, que harán el Médico del Cuerpo y el Arquitecto o Ingenieros municipales, como jefes del mismo.

Este concurso será resuelto por la Comisión de Policía urbana, asesorada por los Jefes del Cuerpo y ratificado por la Comisión Permanente.

Palencia 30 de Agosto de 1945.  
—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 2263

**Herreruela de Castillería****ANUNCIO**

El día 28 de Septiembre próximo y hora de las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, y el local designado al efecto, se celebrará la subasta pública de aprovechamiento de 50 árboles de roble, del monte «Sotos o Rocedo», de la pertenencia de Herreruela de Castillería, bajo el tipo de tasación de 5.775'99 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, a las diez y media horas.

Herreruela de Castillería 1 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, *José Vega*. 2266

**Resoba**

Se anuncia por el presente que el día dos (2) del próximo mes de Octubre y hora de la una de la tarde, tendrá efecto la subasta de treinta y un robles del monte Caldelaserrías, de este Ayuntamiento, valorados en dos mil seiscientos sesen-

ta y cuatro pesetas noventa céntimos (2.664'90) y demás condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante los días hábiles, la cual se celebrará en el salón Consistorial.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de general conocimiento de quienes les pudiere interesar.

Resoba 29 de Agosto de 1945.—  
El Alcalde, *Gregorio Ramos*. 2243

**Junta Local de Fomento Pecuario de Ledigos****EDICTO**

Debiendo proceder esta Junta al abono a los terratenientes y cultivadores, de las cantidades que por pastos y rastrojeras les corresponden del año 1945, se concede un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados presenten en esta Junta una declaración jurada en la que conste el número de hectáreas que posean en este término, advirtiéndole que el que no la presente en este plazo, se cree renuncia a su cobro, quedando esta cantidad a beneficio de la Junta Local.

Ledigos 31 de Agosto de 1945.—  
El Alcalde-Presidente, (ilegible). 2248

**Junta vecinal de Valsadornín****ANUNCIO**

Al día siguiente, de los veinte días hábiles de publicarse el presente, se celebrará a las once de la mañana, ante el señor Presidente de la Junta, la primera subasta de cien árboles de roble del monte «Dehesa Boyal», por el tipo de tasación de 5.785'70 pesetas y demás condiciones que se expondrán en el acto de la subasta.

De resultar ésta desierta, se celebrará la segunda el mismo día, y hora de las cuatro de la tarde.

Valsadornín 1 de Septiembre de 1945.—El Presidente, *Rafael Díez*. 2262

**Junta vecinal de Rabanal de los Caballeros****ANUNCIO**

Al siguiente día de los veinte hábiles de publicarse el presente, se celebrará a las nueve de la mañana ante el señor Presidente de la Junta, la primera subasta de 64 árboles de roble del monte Arriba, de este pueblo, por el tipo de tasación de 3.640'96 pesetas y demás condiciones que se expondrán en el acto de la subasta.

De resultar ésta desierta, se celebrará la segunda en el mismo día y hora de las seis de la tarde.

Rabanal 2 de Septiembre de 1945.—El Presidente, *Clemente Francisco*. 2261